

DOCUMENTO DE AYUDA PARA EMPRESAS: PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR UN ALUMNO EN PRÁCTICAS EXTRACURRICULARES

Las prácticas extracurriculares se tramitan a través de la plataforma ICARO. A continuación, se muestran los pasos para lanzar una oferta de prácticas extracurriculares:

Paso 1: Registro de la empresa en la aplicación ICARO:

<https://icaro.ual.es/uca>

Acceder al apartado “Acceso Empresas” y posteriormente a “Nueva empresa”.

La opción “Ayuda” le permitirá descargar un fichero con un manual que le guiará en todo el proceso de incorporación de datos de la empresa y lanzamiento de la oferta.

Cumplimentar todos los datos de la empresa que se solicitan.

Paso 2. Lanzamiento de la oferta de prácticas

Una vez cumplimentados todos los datos básicos del paso 1 se habilita una nueva pestaña en la parte izquierda: “Nueva Oferta”

Seleccionar: Universidad de Cádiz - Programa de prácticas en empresas para No Titulados - Nueva.

Fecha de inicio de la práctica:

La fecha de incorporación es una previsión que puede modificarse posteriormente.

La duración máxima de la práctica es de 6 meses, pudiendo en caso justificado ampliarse, por una sola vez, por un periodo de 3 meses más, previa autorización expresa del Director General de Universidad y Empresa.

Si el estudiante está ya realizando prácticas curriculares en la empresa, es posible, lanzar una oferta de prácticas extracurriculares para el mismo estudiante. En este caso, la fecha de inicio de la práctica extracurricular puede ser la del día siguiente a la finalización de la práctica curricular.

IMPORTANTE: “Descripción de Actividades a desarrollar”:

Los alumnos, en el desarrollo de las actividades a realizar en la empresa, completarán su formación teórica con actividades prácticas directamente relacionadas con la titulación de la oferta. Estas actividades no supondrán en ningún caso responsabilidad directa del alumno sobre ningún proceso de la empresa ni se les podrá encomendar actividades sin la supervisión del tutor designado por la empresa.

Ejemplo incorrecto: “El alumno gestionará la contabilidad de la empresa”
(evidentemente NO)

Ejemplo correcto: “El alumno se formará en actividades relacionadas con la gestión de la contabilidad de la empresa”.

Objetivo: Adquirir competencias de gestión contable.

Objetivo relacionado a competencias de la titulación:

El objetivo de las prácticas es adquirir competencias que estén directamente relacionadas con su titulación.

Nivel académico: diplomado; medio- licenciado; superior.

Otros Datos - Observaciones privadas:

Para el caso de que la empresa ya tenga un alumno concreto para la realización de la práctica lo debe de comunicar en la propia oferta. En el apartado “otros datos-Observaciones privadas” se puede indicar el nombre y dni del alumno al que se asignará la práctica.

El estudiante deberá cumplir los siguientes requisitos:

- tener el 50% de los créditos de la titulación superados
- estar matriculado en el curso en el que realiza las prácticas

Tutor de la práctica:

La empresa designará a un tutor de la práctica. Además, el estudiante tendrá asignado un tutor académico en la universidad.

Práctica remunerada:

Las prácticas en empresa extracurriculares pueden ser remuneradas. Si ese va a ser el caso, es conveniente que la empresa lo indique en el campo de observaciones. Se recomienda a la empresa que contacte con la unidad de empresas de la UCA (practicas.dge@uca.es) para informarse sobre el programa de ayudas PRAEM.

Paso 3. Selección estudiantes

Una vez cumplimentada correctamente la oferta, la empresa recibe una notificación por correo electrónico con un código numérico de oferta.

- Si la empresa indica en su oferta a un alumno concreto en la oferta: la UCA se pone en contacto con el alumno y se le remite un documento de aceptación de las prácticas para que se incorpore en la fecha prevista.
- Si la empresa no indica en su oferta a ningún alumno: recibirá una preselección de alumnos del perfil solicitado en la oferta. Es la empresa la que finalmente debe de seleccionar al alumno utilizando los métodos al uso (entrevista, currículum, etc.). Una vez seleccionado el alumno lo comunicará a practicas.dge@uca.es con indicación de la fecha de incorporación.

Paso 4. Convenio entre la empresa y la UCA:

Una vez realizada la oferta correctamente, la Unidad de prácticas en empresas y empleo recibirá el mismo código numérico.

Si la empresa no tiene convenio de cooperación educativa con la UCA se le enviará el documento por correo electrónico. IMPORTANTE: El convenio debe de ser firmado por

el representante legal de la empresa. Cuando el convenio esté firmado por el responsable universitario se tramitará la práctica.
